

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés
(2.023)

Interlocutorio	646
Proceso	Verbal sumario - Prescripción de gravamen hipotecario
Demandante	Hernán Darío Grajales Acevedo y German Alberto Grajales Ochoa
Demandado	Iván de Jesús Grajales Restrepo
Radicado	0567940 89 001 2023 00030 00
Decisión	Requiere notificar nuevamente

Se dispone agregar al expediente certificación de envío de citación para la notificación personal dirigida al demandado Iván de Jesús Grajales Restrepo, la cual, no cumple con lo indicado en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Conforme a lo indicado en el artículo 291 del Código General del Proceso, el juzgado encuentra que al citado no se le indicaron los días que tiene para comparecer al Despacho para notificarse, así mismo, se encontró que la fecha de la providencia a notificar no coincide, en tanto, de manera inicial se indica que responde al 28 de marzo de 2023 y después indica que notifica pronunciamiento del 31 de enero de 2023, requiriéndose a la parte demandante con el fin de brindar claridad al respecto de la providencia a notificar.

Motivo por el cual, requiere a la parte demandante enviar nuevamente la citación para la diligencia de notificación personal conforme lo preceptúa el artículo 291 del Código General del Proceso cumpliendo con los lineamientos allí establecidos por el legislador.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requiere a la parte demandante enviar nuevamente la citación para la diligencia de notificación personal al demandado Iván de Jesús Grajales Restrepo en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 053, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 24 del mes de abril de 2023.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8a0bbc243b7d76f759c7744865ae110813eb1670d732ea066daae724192330**

Documento generado en 21/04/2023 03:48:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**